



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm. 16/12/2025
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre "Plaza LUCCAU" al espacio público ubicado en la calle Lago del Desierto al 700, en el barrio San Salvador de la ciudad de Ushuaia, identificado catastralmente como Sección B, Macizo 91, Parcela 7.

ARTÍCULO 2º.- COLOCAR en el espacio público mencionado en el artículo 1º la leyenda "Juntos podemos hacer la diferencia", emplazando el lazo rosa, símbolo de lucha y concientización del cáncer de mama y la señalética identificatoria con el nuevo nombre de la plaza, incluyendo una breve referencia a la labor de la Asociación Civil LUCCAU.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER este espacio para la realización de campañas o actividades de capacitación en el mes de octubre, destinadas a brindar información a cargo de profesionales de la salud de manera conjunta con las y los profesionales de LUCCAU.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6556
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/12/2025.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

m2
viceintendente Gabriela MUNIZ SICCA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGEN

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO el expediente electrónico E-13122/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 04/12/2025, por medio de la cual se asigna el nombre "Plaza Luccau" al espacio público ubicado en la calle Lago del Desierto al 700, en el barrio San Salvador, de la ciudad de Ushuaia, identificado catastralmente como sección B, macizo 91, parcela 7.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza se remitieron las actuaciones a la Secretaria Jefatura de Gabinete, y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, donde esta última recomendó la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 431 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6556 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 04/12/2025, por medio de la cual se asigna el nombre "Plaza Luccau" al espacio público ubicado en la calle Lago del Desierto al 700, en el barrio San Salvador de la ciudad de Ushuaia, identificado catastralmente como sección B, macizo 91, parcela 7. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2109 /2025.-

BA

Alejandro David Ferreyra
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia